CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-183-2024

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores
PROYECTISTA DE COLOMBIA Y CIA SAS
Atte. GUSTAVO ANAYA MATTOS
Representante Legal
L.C.-

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-316 DE 2023 CUYO OBJETO CORRESPONDE A …" CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." …*

ASUNTO: ALCANCE A COMUNICADO TAURI 2-OF-135-2024 - SOLICITUD DE PRORROGA, AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP 316 DE 2023

Respetado Ingeniero Anaya, cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la intención de las partes es culminar de manera óptima y efectiva la ejecución del contrato de obra de la referencia, atendiendo las necesidades que enmarcan el mismo, el contratista de obra se permite solicitar a ustedes; sea tramitado ante la entidad contratante; la necesidad de suscribir otro si modificatorio al contrato de obra, en el siguiente sentido:

Prorrogar el plazo del contrato por un término de **sesenta (60) días calendario**, esto hasta el día **28 de octubre de 2024**, contados a partir de la finalización de la etapa de obra que se tiene programada para el **28 de agosto de 2024**. Lo anterior, a efectos de cumplir con las metas físicas priorizadas en el contrato de obra, que no se alcanzan a ser ejecutadas dentro del plazo contractual restante a la fecha.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3 de la ley 80 de 1993, así como lo contentivo en la CLÁUSULA N° 9 del contrato de obra, y el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión del Instituto de Desarrollo Urbano en su Versión 10, Capítulo 8. Gestión del Cumplimiento del Contrato y de manera específica el numeral 8.1.1. Trámite modificaciones contractuales, el cual cita *"(…) Los supervisores o interventores deberán analizar las solicitudes de modificación de los contratos que eleven los contratistas y emitir su concepto frente a estas, analizando su alcance técnico, económico y legal, estructurando los ajustes que correspondan. Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, (…)"*

Para tal efecto, considera indispensable el Consorcio Tauri 2, tener en cuenta las siguientes anotaciones:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito suscribió el contrato de obra No. 316 de 2023 el 14 de septiembre de 2023 de cuyo objeto es …" CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." … por un valor inicial de TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($3.815.366.770), incluidos los componentes que aplique, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente, equivalentes a 3.289,10 SMMLV para el año 2023. Este valor incluye: OBRAS CIVILES, COMPONENTES AMBIENTAL, SOCIAL, SST, PMT junto al respectivo AIU y será ejecutado a precios unitarios y a monto agotable.

- Que el presente contrato de obra Pública – COP 316 de 2023, suscribió acta de inicio el pasado 14 de septiembre de 2023.

- Que desde la suscripción del contrato se han suscrito tres prórrogas por un (1) mes y quince (15) días del 28 de diciembre de 2023, por dos (2) meses del 27 de marzo de 2024 y por tres (3) meses del 13 de abril de 2024, respectivamente.

- Que desde la suscripción del contrato se han suscrito dos adiciones presupuestales, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($366.993.785, oo) del 28 de diciembre de 2023 y de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNOS MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.366.251.062, oo) del 13 de abril de 2023.

- Que el valor actual del contrato es de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.548.611.617) y la fecha actual de terminación es el día 28 de agosto de 2024.

- Que en cumplimiento de la CLAUSULA No. 18 del contrato de obra COP 316 de 2023, el Consorcio Tauri 2 ha procedido a actualizar los amparos y pólizas, en función de los modificatorios realizados al contrato de la referencia y actualmente se encuentran vigentes las relacionadas en la tabla No. 1 del presente documento.

Tabla 1. Amparos Vigentes COP 316 de 2023

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza No.	Vigencia		Valor Amparado Anterior	Valor Amparado Actualizado
			Desde	Hasta		
ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 3						
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101283638 Anexo 9	14/09/2023	28/02/2025	$ 1,254,708,166.50	$ 1,664,583,485.10
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Anexo 9	14/09/2023	28/08/2027	$ 418,236,055.50	$ 554,861,161.70
	Estabilidad y calidad de la obra	Anexo 9	14/02/2024	14/02/2029	$ 1,664,583,485.10	$ 1,664,583,485.10
Seguros del Estado S.A.	Predios, labores y operaciones	15-40-101089056 Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00
	Daño emergente y lucro cesante	Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00
	Perjuicios extrapatrimoniales	Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00
	Contratistas y Subcontratistas	Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00
	Responsabilidad Civil Patronal	Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00
	Vehículos Propios y No propios	Anexo 8	14/09/2023	28/08/2024	$ 520,000,000.00	$ 520,000,000.00

- Que el balance financiero y económico del contrato, de acuerdo al valor inicial del mismo, así como sus prórrogas y adiciones, se encuentra en el siguiente estado

Tabla 2. Estado Financiero del contrato

Descripción	Valor	% facturado
Valor Inicial Pactado:	**$ 3.815.366.770**	N.A
Valor adición No. 1	$ 366.993.785	N.A
Valor adición No. 2	$ 1.366.251.062	N.A
Valor Actual del contrato	**$ 5.548.611.617**	**N.A**
Pago No. 01 – Valor Bruto facturado	$ 165.383.028	2,98%

Descripción	Valor	% facturado
Pago No. 02 – Valor Bruto facturado	$ 419.298.253	7,56%
Pago No. 03 – Valor Bruto facturado	$ 227.735.750	4,10%
Pago No. 04 – Valor Bruto facturado	$ 700.203.735	12,62%
Pago No. 05 – Valor Bruto facturado	$ 401.683.229	7,24%
Pago No. 06 – Valor Bruto facturado	$ 325.232.725	5,86%
Pago No. 07 – Valor Bruto facturado	$ 494.724.378	8,92%
Pago No. 08 – Valor Bruto facturado al 30 de junio de 2024	$ 419.861.154	7,57%
Total, facturado Neto	**$ 3.154.122.252**	**56,85%**
Saldo del Contrato	**$ 2.394.489.365**	**43,15%**

- Que de acuerdo a lo indicado en la tabla No. 2, a la fecha el Consorcio Tauri 2 ha ejecutado obras por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENDOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.154.122.252 equivalentes al 56.85% del contrato, quedando como saldo por ejecutar un total de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.394.489.365) equivalente al 43.15%.

- Que de acuerdo a la programación detallada de obra vigente (PDT), la cual fue aprobada por la interventoría el día 12 de julio de 2024 bajo comunicado PRY-TUN-152-2024, con corte al 30 de junio de 2024 (misma fecha del balance contractual presentado en la tabla No. 2 – Estado financiero del contrato), el proyecto presenta el siguiente detalle de ejecución contractual.

AVANCES DEL CONTRATO	
% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
80%	78%
-2%	

VALOR OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA
$ 3.141.209.335,00	$ 2.928.802.863,00
56,61%	52,78%
-$	212.406.472,00
-3,83%	

- Que el contrato de obra COP 316 de 2023; a la fecha no cuenta con presuntos incumplimientos, de acuerdo a lo ratificado por interventoría mediante comunicado PRY-TUN-153-2024 del 12 de julio de 2024.

En vista del resumen contractual realizado en el numeral 1 del presente documento, se hace evidente la necesidad de realizar el respectivo modificatorio contractual solicitado por el Consorcio Tauri 2, toda vez que a la fecha quedan 36 días calendario para ejecutar la obra restante.

2. CAUSALES DE SOLICITUD DE PRORROGA

A continuación, se exponen los motivantes, sobre los cuales se argumenta la presente solicitud de prórroga, no sin antes aclarar que de dichas motivantes; algunas, se encuentran previstas dentro de la matriz de riesgo del contrato, publicadas en el aplicativo SECOP II (Sistema Estatal de Contratación Pública), en el documento denominado ***…" Matriz 3 Riesgos Malla Vial 1 v." …***



Adicionalmente es de acotar que, de las causales expuestas a continuación, se evidencia que obedecen a la interacción con terceros y que a su vez no obedecen a responsabilidad del Consorcio Tauri, Interventoría o Entidad Contratante.

2.1. CAUSAL No. 1 – DEMORAS ASOCIADAS AL RETIRO DEL POSTE, CÁMARA Y RED DE ENERGÍA DE MEDIA TENSIÓN EN EL CORREDOR DE SAN BENITO

Uno de los riesgos analizados en la respectiva matriz formulada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; para la licitación pública FDLT-LP-001-2023; de la cual surgió el contrato de obra pública COP 316 de 2023, corresponde al No. 32, identificado como *…" Demoras en el trámite y obtención de permisos y/o licencias y/o PMT y/o autorizaciones de empresas prestadores de servicios públicos. "…* Dicho riesgo se cataloga en la matriz de riesgos contractual, como riesgo de Clase Especifica y Fuente Externa; a su vez cuenta con una categoría de RIESGO ALTO.

Para este caso es pertinente mencionar que, en cuanto al trámite del traslado del Poste ubicado en la zona de calzada del corredor asociado al CIV 6001440 ubicado en el Barrio San Benito (Carrera 19B Bis entre Calle 59Sur y Avenida Boyacá), el Consorcio Tauri 2 realizó la solicitud a la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), quien a su vez dirigió a ENEL CODENSA el requerimiento planteado para reubicar, tanto el poste en mención como la canalización y red respectiva; por medio de comunicado TAURI-2-OF-030-2023 del 20 de octubre de 2023; debido a que se evidencio interferencia entre la ubicación de la cámara CS276 y el poste de media calzada, con el alineamiento de la calzada diseñado y por tanto era necesario para culminar las actividades de obra desde la abscisa K0+158 a la K0+172 (Empalme con la Avenida Boyacá). De este comunicado se obtuvo el número de radicado 20237000604742 del 23 de octubre de 2023. (Ver imágenes 1 y 2)



030- Solicitud a UAESP - Solicitud autorización Reubicación de postes Recibidos ×

CONSORCIO TAURI 2 - TUNJUELITO <consorciotauri2.obratunjuelito@gmail.com> 20 oct 2023, 1:26 p.m.
para uaesp, proyectosintervias, administracion, ingenieroandres15

Cordial saludo

Adjunto remitimos nuestro Oficio 030- Solicitud a UAESP - Reubicación de postes y sus anexos, para lo de su competencia y demás fines.

Atento a sus requerimientos,

JUVENAL DEL CASTILLO
CONSORCIO TAURI 2
DIRECCIÓN DE OBRA

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Imagen 1. Remisión Oficio TAURI-2-OF-030-2023



Unidad Administrativa Servicios Públicos <uaesp@uaesp.gov.co> 23 oct 2023, 4:48 p.m.
para mí, proyectosintervias@gmail.com, administracion@pry.com.co, ingenieroandres15@gmail.com

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. 20237000604742

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Este es un correo informativo

Cordialmente

BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
UAESP

FRANCISCO ORLANDO LEON PEREZ
Auxiliar Administrativo
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
HÁBITAT - Alcaldía Mayor de Bogotá
TELÉFONO: (571) 3580400 Ext.
www.uaesp.gov.co - http://intranet.uaesp.gov.co/intranet/

Imagen 2. Recepción y remisión de número de radicado UAESP 20237000604742

Nuevamente el día 3 de noviembre de 2023, desde el Consorcio Tauri 2; se solicita formalmente la respuesta al documento con Radicado 20237000604742 sin obtener respuesta alguna, por lo que se procede el día 21 de noviembre a realizar la reiteración de la solicitud mencionada. Ver imagen 3.



Imagen 3. Reiteración de solicitud radicado 20237000604742

Finalmente, y tras reiteradas solicitudes, se logró realizar el acercamiento con la ESP para ejecutar mesas de trabajo entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, ENEL CODENSA ESP, Consorcio Tauri (Contratista de Obra) y PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.AS, en aras de definir el proceso a llevar a cabo para culminar con las actividades contractuales. Como resultado de estas reuniones y solicitudes el día 18 de abril de 2024 por medio de correo electrónico remitido por la dirección hammer.alzate@enel.com se remite la Orden de Compra **TDC1043** por valor de **$50.890.710** incluido el **IVA.** Ver imagen No. 4.

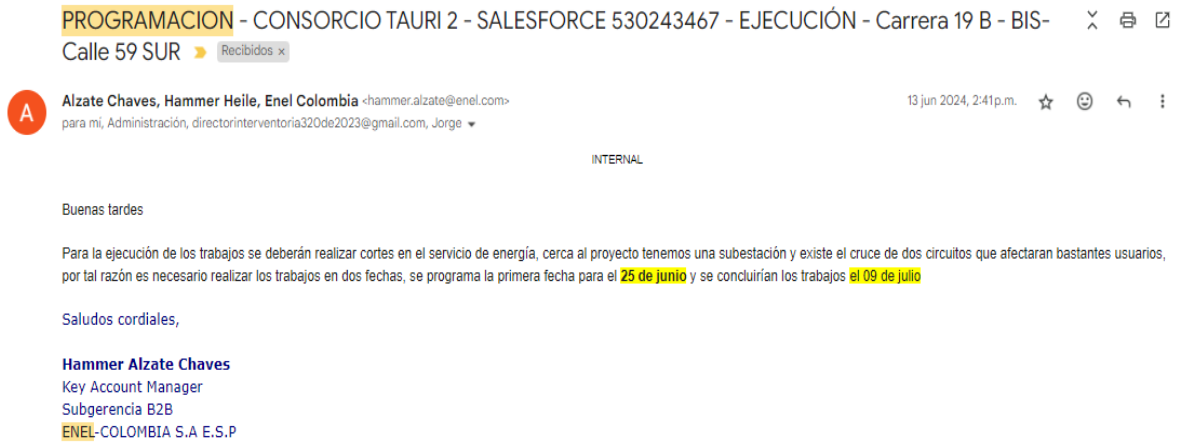


Imagen 4. Remisión de Orden de Pago TDC-1043

De parte del Consorcio Tauri 2, el día 6 de mayo de 2024 por medio de comunicado TAURI 2-OF-113-2023, se remiten los documentos solicitados por ENEL CODENSA en correos ya mencionados y a su vez ENEL CODENSA remite la factura BFZ1099 el día 08 de mayo de 2024, para proceder con el respectivo desembolso de parte del Consorcio Tauri 2.

Posterior a esta remisión de documentos el Consorcio Tauri 2 realizó el respectivo pago por un valor de **$50.890.711** y se remite a interventoría, ENEL Codensa y la Entidad Contratante el soporte de transferencia Número **36255067**. Es de acotar que el pago se realizó hasta el día **24 de mayo de 2024**; toda vez que, de acuerdo al contrato de obra COP 316 de 2024, es una obligación contractual el suscribir oportunamente los precios unitarios no previstos, previo a la ejecución de actividades, dado que la ejecución de recursos de la entidad sin tener aval previo de la misma puede llegar a considerarse un hecho cumplido.

Ahora bien, una vez finiquitado el trámite de pago de parte del Consorcio Tauri 2 y socializado por el FDLT a ENEL CODENSA ESP, es pertinente mencionar que; en tiempos calendario, se presentaron demoras en la definición de las fechas de maniobras de parte de la ESP de hasta **30 días calendario,** dado que hasta el jueves 13 de junio de 2024; el representante de esta ESP notifico a las partes la programación de las fechas de las mismas, siendo la fecha inicial programada el 25 de junio de 2024. Ver imagen No. 5.



PROGRAMACION - CONSORCIO TAURI 2 - SALESFORCE 530243467 - EJECUCIÓN - Carrera 19 B - BIS- Calle 59 SUR Recibidos ×

Alzate Chaves, Hammer Heile, Enel Colombia <hammer.alzate@enel.com> 13 jun 2024, 2:41p.m.
para mi, Administración, directorinterventoria320de2023@gmail.com, Jorge

INTERNAL

Buenas tardes

Para la ejecución de los trabajos se deberán realizar cortes en el servicio de energía, cerca al proyecto tenemos una subestación y existe el cruce de dos circuitos que afectaran bastantes usuarios, por tal razón es necesario realizar los trabajos en dos fechas, se programa la primera fecha para el 25 de junio y se concluirían los trabajos el 09 de julio

Saludos cordiales,

Hammer Alzate Chaves
Key Account Manager
Subgerencia B2B
ENEL-COLOMBIA S.A E.S.P

Imagen 5. Notificación inicial de programación de maniobras ENEL CODENSA ESP San Benito

Sumado a los **30 días anteriores,** nuevamente de parte de ENEL CODENSA ESP; se posterga el inicio de las maniobras programado para el día 25 de junio de 2024, para el día 03 de julio de 2024; sumando **8 días calendario** a los retrasos generados por terceros al proyecto (Ver imagen 6 y 7). Se indica que este factor ha retrasado considerablemente el cronograma programado por el Consorcio Tauri 2, aprobado por la Interventoría y NO OBJETADO por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, lo cual no debe ser imputable al contratista de obra; toda vez que la matriz de riesgos del

proyecto aclara que este obedece a la materialización de un RIESGO EXTERNO de ALTO IMPACTO tal y como se ha logrado demostrar hasta el momento.



Gmail — Director Interventoria <directorinterventoria320de2023@gmail.com>

Solicitud información Movimiento Poste Frente San Benito

2 mensajes

Director Interventoria <directorinterventoria320de2023@gmail.com> 25 de junio de 2024, 14:58
Para: "hammer.alzate@enel.com" <hammer.alzate@enel.com>
Cc: Administración <administracion@pry.com.co>, Martha Maria Cecilia Henriquez Perlaza <martha.henriquez@gobiernobogota.gov.co>, John Fredy Aguirre Correa <john.aguirre@gobiernobogota.gov.co>

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Ingeniero:
HAMMER ALZATE
Subgerencia B2B
ENEL-COLOMBIA S.A E.S.P
L.C.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

De acuerdo a reunión virtual realizada el 19 de junio de 2024, en la cual se confirmó que la actividad del Movimiento de Poste localizado en la KR 19 A BIS B entre CL 59 SUR Y CL 60 A SUR , en el frente San Benito, se realizaría el día de hoy 25 de junio de 2024, amablemente solicitamos información acerca de la ejecución de esta actividad, en vista que el día de hoy no se realizó como se tenía programado.

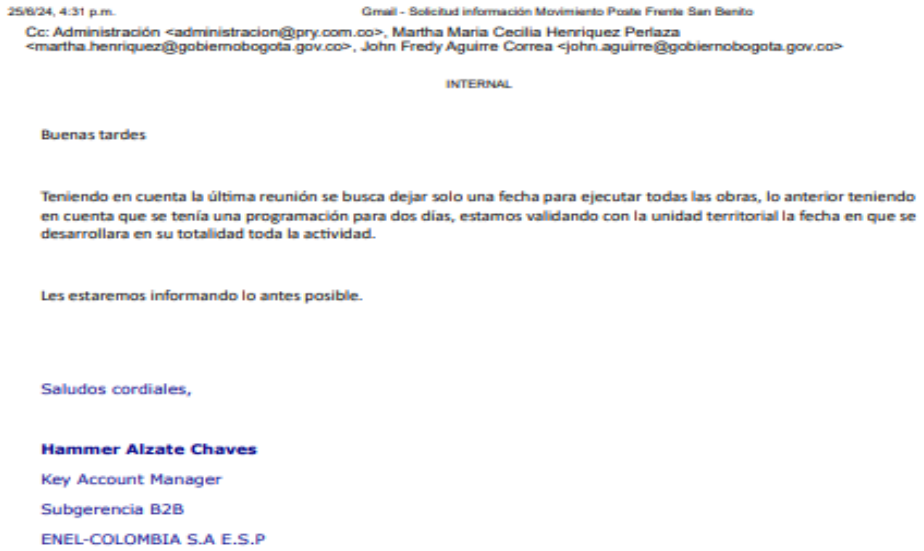
Agradecemos cordialmente que se nos de respuesta por este medio para así mismo informar a la comunidad y al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, debido a que es un tema de gran importancia para la movilidad del sector.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Luis Fernando Alarcón Peña
Director de Interventoría
Contrato FDLT-320-203

Imagen 6. Solicitud información remitida por interventoría a ENEL CODENSA sobre maniobra no ejecutada el 25 de Junio de 2024



25/6/24, 4:31 p.m. Gmail - Solicitud información Movimiento Poste Frente San Benito

Cc: Administración <administracion@pry.com.co>, Martha Maria Cecilia Henriquez Perlaza <martha.henriquez@gobiernobogota.gov.co>, John Fredy Aguirre Correa <john.aguirre@gobiernobogota.gov.co>

INTERNAL

Buenas tardes

Teniendo en cuenta la última reunión se busca dejar solo una fecha para ejecutar todas las obras, lo anterior teniendo en cuenta que se tenía una programación para dos días, estamos validando con la unidad territorial la fecha en que se desarrollara en su totalidad toda la actividad.

Les estaremos informando lo antes posible.

Saludos cordiales,

Hammer Alzate Chaves
Key Account Manager
Subgerencia B2B
ENEL-COLOMBIA S.A E.S.P

Imagen 7. Respuesta ENEL CODENSA, a requerimiento de información 25-Junio

Con lo anterior se evidencia que se presentan demoras y retrasos en la ejecución de actividades de obra en el frente de SAN BENITO (CIV 6001440) de aproximadamente **38 días calendario**, que se solicita sean tenidos en cuenta para el análisis de la presente solicitud de prórroga al contrato de obra COP 316 de 2024.

Sin embargo, se indica que aún no se ha podido iniciar las labores de adecuación de la cámara CS280 la cual se encuentra sobre la calzada en la zona donde se intersecta el CIV 6001440 con la Avenida Boyacá; toda vez que no se ha logrado conseguir que la empresa ENEL CODENSA ESP, indique las disposiciones y maniobras a realizar; a pesar de los reiterados envíos de requerimientos y comunicaciones por parte del contratista e interventoría, que lleven a solucionar esta situación, debido a que la cámara de media tensión se encuentra energizada y debe garantizarse la integridad y seguridad de cada uno de los trabajadores que van a realizar dichas adecuaciones.

2.2. CAUSAL No. 2 – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PRELIMINARES QUE LLEVAN A DEMORAS ASOCIADAS A AJUSTES Y DEFINICIONES POR PARTE DE LA EAAB ESP

El segundo causal de la presente solicitud de prórroga, obedece al Riesgo No. 33 identificado en la matriz formulada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; para la licitación pública FDLT-LP-001-2023; de la cual surgió el contrato de obra pública COP 316 de 2023; el cual se enuncia como …*"Deficiencia en la calidad de los estudios y/o diseños preliminares"*… Dicho riesgo se cataloga en la matriz de riesgos contractual, como riesgo de Clase Especifica y Fuente Externa; a su vez cuenta con una categoría de RIESGO ALTO, representando así, retrasos del cronograma del contrato y posible costos adicionales por ajustes de diseños.

No obstante, es de precisar que en este caso el riesgo no se materializa por deficiencia en los documentos de consultoría; toda vez que se evidencia que los mismos fueron ejecutados con la rigurosidad necesaria para este tipo de procesos y por ende con base a esto fue que el Consorcio Tauri 2 apropio los mismos, si no que; por el contrario, a efectos de las condiciones propias del sector de Isla del Sol (Tramos 1 y 2 específicamente) se evidenciaron particularidades que impiden desarrollar e implementar al 100% los diseños de redes aprobados por la EAAB.

Para este caso, es de mencionar que; en el contrato de obra COP 316 de 2024, se identificó de parte del Consorcio Tauri 2 y de interventoría, que el diseño de alcantarillado pluvial asociado a los CIV 6000485 y CIV 6000478 del Frente Isla del Sol No. 2 (Carrera 66 entre Calle 66 Sur y Calle 67 Sur), presenta dificultades para realizar las obras de acuerdo a lo establecido en la conceptualización del diseño y entregas a la red existente en el sector en mención.

En cuanto a este causal, es importante aclarar que el Consorcio Tauri 2; acogió los diseños entregados por la Supervisión, los cuales fueron desarrollados en contratos de consultoría previos al inicio del contrato de obra COP 316 de 2023 luego de realizar las

respectivas verificaciones en campo por medio de validaciones topográficas, inventarios de redes y demás procedimientos requeridos previo al inicio de las labores de construcción.

Ahora bien, para dar claridad a la causal No. 2; se menciona que el día 14 de junio de 2024 el Consorcio Tauri 2 y la interventoría procede a solicitar acompañamiento en campo de parte de la EAAB Zona 4 – División de Alcantarillado, para notificar sobre el la situación evidenciada en campo, respecto a los diseños entregados por el FDLT y consecuentemente avalados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en donde básicamente se encuentra que la Red Pluvial construida en el CIV 6000485 (PKID 321453) en el Contrato 316 de 2023, descola en un pozo nuevo de alcantarillado Pluvial construido en el CIV 6000492 (PKID 321474) en contratos de vigencias anteriores del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (Ver imagen 8), y que a su vez fue identificado por la consultoría como elementos de alcantarillado pluvial (Pozos).

Nota: El IDU reporta en su sistema de información geográfica para el CIV 6000492 que; *… El elemento se encuentra Terminado por parte del FDL TUNJUELITO, se intervino sin reserva previa 8 01 2022." …*

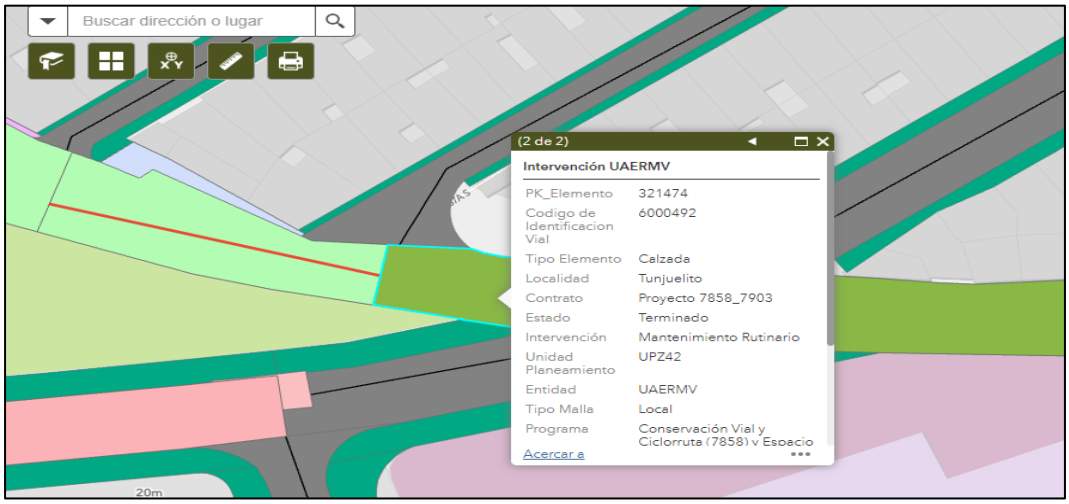


Imagen 8. Consulta SIG-IDU estado de amparos y pólizas CIV 6000492 - Isla del Sol No. 2

En cuanto a estos pozos nuevos de alcantarillado pluvial identificados en el CIV 6000492, se identifica que son pozos iniciales del sistema de alcantarillado pluvial debido a que durante la inspección realizada por el Consorcio Tauri 2, se encontró que descolan directamente en ellos los sumideros aferentes.

No obstante, estos no se identifican en el inventario reportado en el SIG del ACUEDUCTO, lo cual generó errores inducidos tanto en los productos entregados por la Consultoría como en los apropiados para la ejecución de las obras del Contrato COP 316 de 2024.

De acuerdo a esta problemática, durante el recorrido del **14 de junio de 2024**; la EAAB ESP manifiesta que deben explorarse alternativas para adecuar dicho descole; lo cual ocasiona la posible materialización del riesgo No. 33 mencionado, afectando directamente al cronograma de ejecución de actividades de obra en el CIV 6000485 por parte del Consorcio Tauri 2.

En dicha reunión, se plantea la posibilidad de realizar la construcción de una cámara pluvial nueva y conectarla a la cámara pluvial existente sobre la Calle 67A Sur a la altura del predio con nomenclatura 65A-50 Sur, por medio de tubería de 12" en concreto reforzado, aclarando que la cámara nueva puede trabajar a rebose, siempre y cuando las condiciones topográficas lo permitan. Esta definición quedo plasmada en Acta de recorrido levantada en campo.

En aras de buscar soluciones que lleven a finiquitar a cabalidad la ejecución de estas obras; el Consorcio Tauri 2, remite bajo comunicados **TAURI 2 -OF-153-2024** del 19 de junio de 2024, junto al levantamiento topográfico, presentando 2 alternativas de solución.

En mesa de trabajo realizada el día 02 de julio de 2024, con la asistencia de la supervisión FDLT, EAAB, interventoría y contratista; se revisaron las alternativas presentadas por el Consorcio Tauri 2, llegándose a la conclusión de que se debería ampliar la investigación hacia la Calle 67B Sur, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la red a construir y el descole en la línea correspondiente**.**

Posterior a dicha reunión y de acuerdo a las sugerencias de la EAAB, nuevamente el Consorcio Tauri 2 emite el comunicado **TAURI 2 -OF-172-2024** del día 11 de julio de 2024 y a su vez este fue radicado por la interventoría a la EAAB mediante comunicado PRY-TUN-158-2024 (radicado E-2024-074465 del 16 de julio de 2024). Sin embargo, en contacto con la EAAB informa que el Ingeniero Delegado para el proyecto se encuentra en periodo de vacaciones.

Por otra parte, debido a la gestión de interventoría se logró concertar un recorrido en campo para el día 25 de Julio de 2024, junto al delegado de la EAAB; en donde se evaluó lo manifestado en el radicado E-2024-074465 del 16 de julio de 2024 y surge una nueva solicitud de parte de la EAAB de realizar un levantamiento e inventario detallado de las redes del sector existentes y las construidas por el Consorcio Tauri 2, planteándose adicionalmente la conexión a la red existente por medio de una cámara pluvial nueva y la conexión por medio de tubería Novafort de 10", buscando solucionar la problemática de cotas y pendientes planteada inicialmente.

Es de precisar que lo anteriormente descrito, ha ocasionado atrasos de aproximadamente **20 días calendario en ejecución de cronograma**, impidiendo así la terminación oportuna de las obras del CIV 6000485.

2.3. **CAUSAL No. 3 – CONEXIONES SANITARIAS ERRADAS EN CIV 6000446, QUE LLEVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO NO CONTEMPLADAS INICIALMENTE.**

De manera paralela, en el **CIV 6000446** surge la necesidad de realizar la construcción de una manija de Alcantarillado Sanitario a lo largo del CIV 6000425, para normalizar el sistema de cajas de inspección ubicado en la intersección de la Carrera 66 con Calle 64 Sur. Es importante señalar que, esta situación no fue identificada previamente durante la ejecución de Estudios y Diseños entregados por la Consultoría.

Ahora bien, a pesar de que en este caso la EAAB y el FDLT no presentan objeción a la propuesta realizada por el Consorcio Tauri 2 bajo comunicado **TAURI 2-OF-159-2024** del 27 de junio de 2024; estas obras no estaban contempladas en el Alcance inicial del contrato y a su vez requiere de un despliegue logístico adicional en términos de procesos de compra, levantamientos topográficos y ejecución de actividades de obra; que **requieren de al menos 10 días calendario adicionales para culminar su ejecución, esto sin tener en cuenta que el CIV 6000425** no se encuentra priorizado al contrato de obra COP 316 de 2024, solicitud que fue realizada en el mismo comunicado TAURI 2-OF-159-2024 y a la fecha no se ha obtenido respuesta o concepto de reserva y priorización del elemento vial.

2.4. CAUSAL No. 4 – DEMORAS ASOCIADAS A LA RESPUESTA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE POSTES Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CORREDOR DE ISLA DEL SOL.

Para el caso del corredor Isla del Sol No. 1 (CIVs 6000501, 6000505, 6000530, 6000560, 6000603 y 6000620), se menciona que por medio de comunicado TAURI-2-OF-030-2023 del 20 de octubre de 2023, se solicitó a la UAESP y a su vez a ENEL CONDENSA; realizar el traslado de los postes y red de alumbrado público, sin embargo; a la fecha no se ha notificado respuesta de la ESP en cuanto a la actualización de las cotizaciones para dichas maniobras.

Lo anterior puede generar la materialización de nuevos atrasos durante la ejecución de las obras en dicho corredor. Es pertinente mencionar que el Consorcio Tauri 2, por medio de comunicado TAURI 2 -OF-161-2024 del día 28 de junio de 2024; alerta a interventoría y la entidad nuevamente sobre la probabilidad de ocurrencia de demoras, por esta causa.

2.5. CAUSAL No. 5 – SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO (ROBOS DE EQUIPOS)

Como bien es conocido por las partes, en la Matriz de Riesgo del contrato; se presenta como riesgo identificado, el Numero 47; cuya descripción obedece a *…" Robo de equipos, herramientas o maquinaria del contratista de obra "…* que a su vez al igual que las dos causales anteriores cuenta con la característica de provenir de una fuente EXTERNA y un nivel ALTO, lo cual trae consigo la materialización de atrasos en el

desarrollo de la actividades del contrato y consecuentemente reprogramación de los mismos.

En este caso, y a pesar de que el consorcio Tauri 2; ha tomado las medidas pertinentes como es el caso del pago de seguridad privada; es de mencionar que específicamente en el Frente de Obra de San Benito **CIV 6001440**, desde el mes de mayo de 2024 a la fecha; se han presentado situaciones de orden públicos ajenas a nuestra gestión; como el caso del Robo de Baterías de la **Maquinaria Pesada (Robo a retroexcavadora del día 12 de mayo de 2024)** lo cual trajo consigo tener el equipo fuera de servicio aproximadamente **4 días calendario** dejando así de ejecutar actividades de obra necesarias para culminar las obras en el corredor.

Adicionalmente se presentó el Robo de Unidad Sanitaria durante esta misma semana; el cual a pesar de no ser aportante en tiempos a la ejecución de obra; se presentó en el corredor y finalmente el día **19 de junio de 2024** se presenta el Hurto a mano armada, con situación de atentado contra la vida de los trabajadores del Consorcio Tauri 2; de los equipos de topografía (Estación Total), lo cual trae consigo demoras hasta que pueda reponerse el equipo (situación en la que ya trabaja el Contratista), las cuales pueden ser de hasta **8 días calendario.**

Todas estas situaciones fueron expuestas y denunciadas ante las autoridades competentes (URI – Unidad de Reacción Inmediata) y Policía Metropolitana de Bogotá (Estación de Tunjuelito) y se cuenta con los respectivos soportes. Adicionalmente, se notificó oportunamente a la entidad contratante quien a su vez brindo su apoyo con la gestión del cuadrante para proceder a realizar estas denuncias. Dicho esto, se solicita formalmente que sea tenido en cuenta en la presente solicitud de prórroga.

Teniendo en cuenta los antecedentes contractuales descritos y situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, el contratista de obra procede a señalar que es de su interés, atender los requerimientos propios de la entidad en pro de garantizar el cumplimiento del alcance del contrato, y en consecuencia el objeto contractual, solicita formalmente tanto a la interventoría, como a la entidad contratante otorgar un tiempo adicional o prorroga de **60 días calendario**; teniendo en cuenta que las actividades de obra asociadas a los causales expuestas, hacen parte de la ruta crítica del proyecto (Actividades No cuentan con Holgura admisible) y por tanto cualquier afectación a la misma, afecta la duración del proyecto y consecuentemente la fecha de terminación del contrato.

Nota: En la tabla No. 3, se resumen las demoras que se generaron debido a las causales expuestas.

Tabla 3. Resumen de tiempos de atraso generados por causales.

ID	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL DE PRORROGA	CIV AFECTADO	DÍAS DE AFECTACIÓN	DESDE	HASTA
2.1	*2.1. CAUSAL No. 1 – DEMORAS ASOCIADAS AL RETIRO DEL POSTE, CÁMARA Y RED DE ENERGÍA DE MEDIA TENSIÓN EN EL CORREDOR DE SAN BENITO*	*6001440*	38	18/05/2024	25/07/2024
2.2	*2.2. CAUSAL No. 2 – CONDICIONES ESPECIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PRELIMINARES QUE LLEVAN A DEMORAS ASOCIADAS A AJUSTES Y DEFINICIONES POR PARTE DE LA EAAB ESP*	*6000485*	30	3/06/2024	25/07/2024
2.3	*2.3. CAUSAL No. 3 – CONEXIONES SANITARIAS ERRADAS EN CIV 6000446, QUE LLEVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO NO CONTEMPLADAS INICIALMENTE.*	*6000446*	15	24/06/2024	25/07/2024
2,4	2.4. CAUSAL No. 4 – DEMORAS ASOCIADAS A LA RESPUESTA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE POSTES Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CORREDOR DE ISLA DEL SOL	6000501 6000505 6000530			
2,5	2.5. CAUSAL No. 5 – SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO (ROBOS DE EQUIPOS)	6001440	8	19/07/2024	25/07/2024

Es por lo anteriormente expresado; que el Consorcio Tauri 2 formula el requerimiento de PRORROGAR EL CONTRATO de obra COP 316 de 2024 tan solo en **60 días calendario,** siendo propuesta como nueva fecha de terminación de obra el día 28 de octubre de 2024 sin que esto signifique adición presupuestal al contrato de la referencia.

Sin otro particular y quedando atento a sus comentarios.

Atentamente

EDILBERTO RAMIREZ SANTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAURI 2
Elaboro: Ing. Edwin Rodríguez – Coordinador de Proyecto
Copia: Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – Área de desarrollo de Infraestructura.